

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 3 de marzo del 2017

Estimado
Público en General.
Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud(FOSALUD), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto a "Montos a Destinatarios Privados", NO es competencia del FOSALUD, ya que es una actividad no enmarcada en nuestra Ley de Creación o en su Reglamento, además de no estar contemplado en el ejercicio presupuestario 2015 su diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los destinatarios privados, desde su creación, no registra dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Lic. Juan Anibal Corea Villalta
Oficial de Información
FOSALUD

Lic. Juan Anibal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD